

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	OFICINA: CONTROL INTERNO		FECHA DE EMISIÓN: 06-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 21

INFORMACIÓN GENERAL

Área / Servicio:	TRANSVERSAL A LA ENTIDAD
Seguimiento:	SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO TRIMESTRE IV DE 2021 Y CUMPLIMIENTO DE REPORTE DEL SEMESTRE II DE 2021
Auditor:	Germán Hernández Benavides

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno (OCIN), por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El aplicativo provisto por Presidencia de la República para medición de la Austeridad en el Gasto de la Entidad, no considera como elemento de análisis la condición particular del Hospital Militar Central, establecimiento público del orden nacional, quien a través del desarrollo de su misión, genera sus propios ingresos y en consecuencia opera con un reducido margen de rentabilidad por ser prestador de servicios para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Por lo anterior, el seguimiento informado se realiza con base en lo establecido en el decreto 371 de 2021 sin considerar variables adicionales a las contenidas en el citado decreto.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Evaluar a diciembre 31 de 2021, el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad implementadas por la entidad en el marco del decreto 371 de abril 8 de 2021 por medio del cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto, así como las acciones que se deben tomar al respecto cuando haya lugar a ello.

3. CRITERIO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Auditorías OCIN/22, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, la OCIN presenta a la Administración el resultado del seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto bajo el siguiente criterio legal:

- Decreto 1737 de 1998 Artículo 22 modificado por el Decreto 984 de 2012.
- Decreto 1068 de 2015.
- Ley 2063 de 2020, Artículo 64.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		2 de 21	

- Decreto 371 de abril 8 de 2021.

4. METODOLOGIA

En aplicación del procedimiento de seguimiento se utilizaron métodos de observación, verificación documental y pruebas de cumplimiento. Así mismo, se manejó una muestra aleatoria de la información, por lo cual existe la incertidumbre al riesgo por la no verificación total al desempeño de la gestión.

La Oficina de Control Interno (OCIN), a través del oficio radicado con el Id:182869, efectuó solicitud de información a la Subdirección Administrativa (SUAD) el 01-03-2022. Una vez analizada la información recibida se realizaron dos mesas de trabajo con la SUAD: la primera el 18 y la segunda el 27, ambas en el mes de abril de 2022, en donde se revisó el informe preliminar y se otorgó un plazo para aclarar las cifras y ampliar la información recibida para el análisis.

Como resultado de la información suministrada por la SUAD, se preparó el informe de seguimiento que se detalla a continuación.

5. ALCANCE:

Para el presente seguimiento de Austeridad en el Gasto se tuvo como alcance el Presupuesto obligado de enero 01 de 2021 a diciembre 31 de esa misma vigencia el cual se comparó con los presupuestos obligados por cada concepto de la vigencia 2020.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La prestación de servicios para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares implica para el Hospital Militar (HOMIL), incurrir en costos y gastos fijos y variables, siendo estos los únicos componentes tomados por el aplicativo de austeridad en el gasto provisto por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) a efectos de determinar el cumplimiento o incumplimiento de lo ordenado en las normas que rigen la materia.

Al no estar considerados los ingresos en el aplicativo, no se puede llevar a cabo el análisis técnico de austeridad en el gasto, toda vez que los costos y gastos incurridos en la prestación del servicio, derivan en la generación de un ingreso el cual forma parte de los elementos de análisis necesarios para evaluar la gestión en la ejecución de recursos y en consecuencia, en la determinación de su aumento o disminución.

Así las cosas, el comportamiento de los ingresos de la vigencia anterior comparados frente a la actual vigencia presenta el siguiente resultado:

Ingresos operacionales	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación	Porcentaje %
Ingresos por prestación de servicios	\$ 333.179.607.971	\$ 302.799.726.453	\$ 30.379.881.518	10,03%

Fuente: estados financieros de la entidad a diciembre 31 de 2021 y 2020

Del aumento en los ingresos observado en la vigencia 2021 frente al resultado de la vigencia 2020, se podría inferir que los costos y gastos podrían aumentar en la misma proporción para guardar una relación razonable entre el ingreso percibido y el gasto ejecutado.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		3 de 21	

Otras variables que impactan el resultado del análisis de austeridad que podrían ser consideradas en la evaluación de algunos conceptos son:

Concepto	2021	2020
IPC	5,62%	1,61%
Variación salarial empleados públicos	2,61%	5,12%
Variación salario Mínimo Legal Vigente	3,50%	6,00%

Fuente: DANE

Las variaciones en los presupuestos obligados al cierre de la vigencia 2021 comparados contra el mismo periodo del año 2020, tal como se analizarán más adelante artículo por artículo, reflejan ahorros y desahorros que pueden no corresponder a la realidad operacional de la entidad toda vez que la simple comparación de los presupuestos obligados en uno y otro periodo, desconoce el entorno en que fueron obligados los recursos.

Adicionalmente, el aplicativo del DAPRE carga erradamente valores como presupuestos obligados que no corresponden a los conceptos de austeridad definidos en el Decreto 371 de 2021 razón por la cual se genera distorsión en la información que debe ser aclarada a través de un informe complementario con el que se expliquen las cifras tal como lo ha realizado la Subdirección Administrativa SUAD a través de la vigencia 2021.

Con fundamento en lo anterior, desde la óptica de la OCIN, se ha recomendado el desarrollo de proyectos de austeridad en el gasto para dar un manejo diferenciado a cada uno de los conceptos sujetos de medición con el fin de incorporar en el análisis la totalidad de variables que inciden en el propósito perseguido por el Decreto 371 de 2021 y que en consecuencia permiten la evaluación del proceso y del resultado.

De otra parte, en los seguimientos de Austeridad en el Gasto de la vigencia 2020 preparados por la OCIN, se informó acerca de las inconsistencias evidenciadas en los rubros que el aplicativo toma para el informe de austeridad de la cual el HOMIL informó al Ministerio de Hacienda a través del GSED para que se escalaran las medidas correctivas en el software, sin que a la fecha de evaluación reflejada en el presente informe se tenga como resultado el ajuste del software mencionado como respuesta a esta solicitud.

Con base en los soportes allegados para el presente análisis, se evidencia que la Entidad dio cumplimiento a la obligación de reporte de austeridad en el gasto del segundo semestre de la vigencia 2021.

Para la evaluación del IV Trimestre – 2021, que refleja el acumulado anual al cierre de la vigencia frente a la anterior, se tomaron los conceptos contenidos en los artículos del Decreto 371 de 2021 reportados por el HOMIL al DAPRE a diciembre 31 de 2021, así como el informe de Austeridad en el Gasto preparado por la SUAD en donde se observaron los siguientes resultados:

6.1. Artículo 2 – Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal

En el informe que se reporta al DAPRE, no se observa diligenciamiento de valores asociados al presente artículo.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		4 de 21	

- Planta de personal:

Con base en la información suministrada a través de oficio de la Subdirección Administrativa (SUAD) id:190958 del 21-04-2022, se informa que la planta está conformada por 1512 cargos los cuales a diciembre 31 de 2021 se encuentran clasificados así:

Grupo / Provisión	Carrera Administrativa	En provisionalidad	Encargo en vacante definitiva	Libre nombramiento y remoción	Periodo fijo	Trabajador Oficial	Vacante Definitiva	Vacante TO	Total general
Asesor				299			75		374
Asistencial	2	184	2	390			309		887
Directivo				18	1		2		21
Profesional		33		3			11		47
Técnico		13		24			32		69
Trabajador Oficial						68		46	114
Total a Diciembre 31/2021	2	230	2	734	1	68	429	46	1512
Total a Septiembre 30/2021	2	237		743	2	72	456		1512
Variación Trimestre IV-2021	0	-7	2	-9	-1	-4	-27	46	0

Fuente: Información suministrada por la UNTH a través de la SUAD

Al cotejar los totales de cada cargo provisto y vacante se evidencia que los aumentos y disminuciones presentados en el Trimestre IV – 2021 en relación con el Trimestre III – 2021, están debidamente compensados lo cual no genera diferencias en el total general tal como se observa en el cuadro anterior.

El efecto neto de adiciones y retiros de personal en las vigencias 2021 y 2020 evidencia la siguiente situación:

Concepto / Vigencia	2021	2020
Adiciones		
Nombramientos	49	26
Subtotal	49	26
Retiros		
Terminación encargo por 3 meses	-2	-
Renuncia voluntaria	-44	-47
Pensión	-36	-49
Fallecimiento	-2	-4
Abandono del cargo	-6	-1
Subtotal	-90	-101
Efecto neto	-41	-75

Fuente: Información suministrada por la UNTH a través de la SUAD

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		5 de 21	

Lo anterior indica que en la vigencia 2021 el efecto neto de ingresos y retiros de personal ha originado una disminución de (41) empleos y en la vigencia 2020 de (75), escenario que representa una disminución total de (116) empleos en las últimas dos vigencias y que visto desde la perspectiva de austeridad en el gasto, favorece el cumplimiento del objetivo perseguido por el Decreto 371 de 2021 pero que a la vez puede menoscabar el cumplimiento de los indicadores de servicio con que se mide la operación del HOMIL.

De otra parte, el Decreto 4781 de 2008 mediante el cual se aprueba el ajuste y modificación a la planta de personal del Hospital Militar estableció una planta de 1529 empleos originándose una diferencia frente al total de la planta que reporta la UNTH así:

Concepto	No. Cargos	No. Cargos
Despacho del Director General	7	
Planta global	1.408	
Trabajadores oficiales	114	
Total planta HOMIL DR 4781 de 2008	1.529	
Planta reportada por UNTH		1.512
Diferencia		17
Total sumas iguales	1.529	1.529

Fuente: Total Planta HOMIL: DR 4781 de 2008; Total Planta reportada por la UNTH a través de la SUAD. Diferencia: Análisis OCIN

Tal como se observa en el cuadro anterior, la planta de personal del HOMIL definida en el Decreto 4781 de 2008 es superior en 17 empleos frente a la que reporta la UNTH.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno elevó consulta a la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central bajo el id:191639 del 26/04/2022, en función de buscar la revisión del tema.

- Gastos de personal:

Los presupuestos obligados a diciembre 31 de la vigencia 2021 y vigencia anterior, reportan la siguiente información:

						2021	2020	Variación	%
1					GASTOS DE PERSONAL	63.195.842.585	62.709.980.977	485.861.608	0,77%
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	63.195.842.585	62.709.980.977	485.861.608	0,77%
01	01	01			SALARIO	46.756.474.685	47.100.006.200	-343.531.515	-0,73%
01	01	01	001	001	20 SUELDO BÁSICO	33.498.749.793	33.918.636.863	-419.887.070	-1,24%
01	01	01	001	003	20 PRIMA TECNICA SALARIAL	525.525.834	53.880.358	471.645.476	875,36%
01	01	01	001	004	20 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	479.766.307	505.540.231	-25.773.924	-5,10%
01	01	01	001	005	20 AUXILIO DE TRANSPORTE	334.325.861	430.221.094	-95.895.233	-22,29%
01	01	01	001	006	20 PRIMA DE SERVICIO	1.541.855.091	1.558.966.201	-17.111.110	-1,10%
01	01	01	001	007	20 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.192.567.322	1.198.046.110	-5.478.788	-0,46%
01	01	01	001	008	20 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y REC	4.409.422.431	4.567.346.243	-157.923.812	-3,46%
01	01	01	001	009	20 PRIMA DE NAVIDAD	3.191.492.359	3.231.354.662	-39.862.303	-1,23%
01	01	01	001	010	20 PRIMA DE VACACIONES	1.573.338.367	1.632.962.512	-59.624.145	-3,65%

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA					CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
						Página:		6 de 21	

							2021	2020	Variación	%
01	01	01	001	011	20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	9.431.320	1.666.830	7.764.490	465,82%
01	01	01	001	012	20	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL		1.385.096	-1.385.096	-100,00%
01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	15.744.458.780	14.633.939.616	1.110.519.164	7,59%
01	01	02	001		20	PENSIONES	5.533.728.900	4.265.282.630	1.268.446.270	29,74%
01	01	02	002		20	SALUD	3.224.147.400	3.377.504.900	-153.357.500	-4,54%
01	01	02	003		20	APORTES DE CESANTIAS	1.857.315.180	1.750.558.686	106.756.494	6,10%
01	01	02	004		20	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1.823.531.200	1.866.255.400	-42.724.200	-2,29%
01	01	02	005		20	APORTES GENE AL SISTEMA DE RIESGOS LAB	1.025.905.300	1.040.996.000	-15.090.700	-1,45%
01	01	02	006		20	APORTES AL ICBF	1.367.766.500	1.399.864.800	-32.098.300	-2,29%
01	01	02	007		20	APORTES AL SENA	912.064.300	933.477.200	-21.412.900	-2,29%
01	01	03				REMUNERA NO CONSTITUT DE FACTOR SALARIAL	694.909.120	976.035.161	-281.126.041	-28,80%
01	01	03	001	002	20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	104.066.235	105.824.901	-1.758.666	-1,66%
01	01	03	001	003	20	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	183.101.386	189.629.591	-6.528.205	-3,44%
01	01	03	002		20	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	351.656.725	623.275.989	-271.619.264	-43,58%
01	01	03	012		20	PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	12.360.150	14.692.244	-2.332.094	-15,87%
01	01	03	030		20	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	43.724.624	42.612.436	1.112.188	2,61%

Fuente: Información suministrada por la UNTH

El incremento de menos del 1% en los valores absolutos de gastos de personal en la vigencia 2021 en relación con la vigencia inmediatamente anterior, representa una disminución en los mismos toda vez que el incremento salarial autorizado por el Gobierno Nacional para la vigencia de análisis fue del orden del 2.61%.

Recomendación No. 1:

Realizar verificación permanente al cumplimiento de indicadores de prestación de servicio con el objetivo de proveer el cubrimiento de los cargos que de manera estratégica tengan impacto en el resultado esperado de los servicios que presta la Entidad.

Recomendación No. 2:

Frente a la diferencia en la Planta de Personal evidenciada, la OCIN recomienda a la SUAD identificar en la nómina de personal los cargos descritos en el Decreto 4781 de 2008 y determinar la provisión o vacancia de cada uno de los empleos. Una recomendación en el mismo sentido presentó la OCIN en el informe de seguimiento de Austeridad en el Gasto correspondiente al Trimestre III – 2021 la cual se observa que está en proceso de ser aclarada.

6.2. Artículo 3 – Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

El informe presentado al DAPRE correspondiente al segundo semestre de 2021 refleja la siguiente información:

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		7 de 21	

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2020	(+) Ahorro (-) desahorro	Observaciones realizadas por la Subdirección Administrativa
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	\$ 33.297.975.682	\$ 31.635.313.355	-\$ 1.662.662.327	El aplicativo no esta tomando el valor del último trimestre, por eso se ve reflejada la diferencia, El aplicativo no muestra los rubros para realizar el comparativo, a su vez toma datos de otros rubros que no pertenecen al Art. 3 Apoyo a la Gestión.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas en Portal Austeridad del Gasto del DAPRE

Con base en el anexo técnico, los datos del presente rubro pueden ser extraídos de diferentes rubros toda vez que la contratación de personal de apoyo a la gestión puede estar apropiada en distintos rubros presupuestales de los que se efectúa su ejecución.

Así las cosas, el análisis de la SUAD sustentado con soportes SIIF Nación refleja la siguiente información:

Reporte Portal de Presidencia		Reporte SIIF			
Valor total 2020	Valor total 2021	Valor total 2021	valor diferencia respecto 2020	% de incremento o ahorro	Cumplimiento
\$ 122.993.190.513,00	\$ 168.160.648.659	\$ 168.160.648.659	-\$ 45.167.458.146,00	37%	No Presenta austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

La justificación del incremento en las erogaciones de apoyo a la gestión se explica principalmente en la contratación de personal derivada del aumento en la prestación de servicios asistenciales en la vigencia 2021 frente a la vigencia anterior, así como en la necesidad de cubrir la planta de personal que ha sufrido disminuciones en la provisión de cargos durante las dos últimas vigencias.

Recomendación No.3:

Identificar los rubros y valores que están quedando reportados en el informe al DAPRE correspondientes al presente artículo para determinar debidamente su conformación.

6.3. Artículo 4 – Horas extras y vacaciones

- Horas extras:

La Subdirección Administrativa presenta la información del trimestre IV-2021 en los siguientes términos:

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		8 de 21	

CONCEPTO	DETALLE - JUSTIFICACIÓN VALOR INVERTIDO			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Trimestre
Art. 4 - Horas Extras	\$ 348.868.968,00	\$ 350.743.608,00	\$ 334.279.368,00	\$ 1.033.891.944,00

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa oficio Id:185548 de fecha 17-03-2022

El rubro A-01-01-01-001-008, que recoge información de horas extras, dominicales, festivos y recargos presenta la siguiente información acumulada para cada una de las vigencias:

Rubro	Descripción	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación	Variación %
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	4.635.314.780,00	4.567.346.243,00	67.968.537,00	1,49%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas en Portal Austeridad del Gasto del DAPRE

El análisis de la SUAD refleja la siguiente información:

Reporte Portal Presidencia		Reporte SIFF			
Valor Total 2020	Valor Total 2021	Valor Total 2021	valor diferencia respecto 2020	% de incremento o ahorro	Cumplimiento
\$ 4.567.346.243,00	\$ 4.635.314.780,00	\$ 4.635.314.780,00	-\$ 67.968.537,00	1,5%	No hay Austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Aunque el gasto entre una y otra vigencia refleja un aumento en los valores absolutos del 1,49%, los efectos del incremento salarial para la vigencia 2021 del 2,61%, dan cuenta de una disminución en las erogaciones por los conceptos obligados lo cual se traduce en cumplimiento de la política de austeridad en el gasto.

De otra parte, al verificar las observaciones que se anotan en los registros de SIIF Nación se evidencia el registro de conceptos tales como pago de devengados de nómina, pago de prestaciones sociales etc, que no tienen relación con el concepto analizado.

El detalle de horas extras y recargos en el trimestre de análisis refleja la siguiente información:

Mes 2021	Horas Extras	Recargos	Total
Octubre	691.814	348.503.181	349.194.995
Noviembre	1.169.307	399.652.671	400.821.978
Diciembre	1.309.562	390.512.554	391.822.116
Total	3.170.683	1.138.668.406	1.141.839.089
% Participación	0,28%	99,72%	100,00%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		9 de 21	

Lo anterior evidencia que el concepto de horas extras al contar con menos del 1% de participación en el rubro, no tiene representatividad frente al concepto de recargos nocturnos y festivos que equivale casi al 100% del rubro.

Recomendación No.4:

Desagregar mes a mes y consolidar trimestralmente cada uno de los conceptos que componen el rubro A-01-01-01-001-008 - Horas extras, dominicales, festivos y recargos toda vez que el análisis de austeridad en el gasto, con base en el decreto 371 de 2021, versa solo para el concepto de horas extras y vacaciones. De ser necesario, los valores reportados en este rubro deben acompañarse de conciliación con los registros en Dinámica Gerencial.Net.

- Vacaciones

La SUAD presenta la información del trimestre IV-2021 en los siguientes términos:

CONCEPTO					DETALLE - JUSTIFICACIÓN VALOR INVERTIDO
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Trimestre	
Art. 4 - Indemnización por Vacaciones	\$ 18.368.973,00	\$ 11.782.429,00	\$ 13.412.911,00	\$ 43.564.313,00	Este rubro corresponde al pago de vacaciones pendientes por disfrutar en tiempo, de personal retirado, para los meses de noviembre/2021 (19 personas) y diciembre/2021 (31 personas).

El rubro A-01-01-03-001-002, que recoge información de indemnización por vacaciones, presenta la siguiente información acumulada para cada una de las vigencias:

Rubro	Descripción	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación	Variación %
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	115.328.842,00	105.824.901,00	9.503.941,00	8,98%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas en Portal Austeridad del Gasto del DAPRE

El análisis de la SUAD refleja la siguiente información:

Reporte Portal Presidencia		Reporte SIFF			
Valor Total 2020	Valor Total 2021	Valor Total 2021	valor diferencia respecto 2020	% de incremento o ahorro	Cumplimiento
\$ 105.824.901,00	\$ 115.328.842,00	\$ 115.328.842,00	-\$ 9.503.941,00	9,0%	No hay Austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Aunque el gasto entre una y otra vigencia refleja un aumento en los valores absolutos del 8,98%, los efectos del incremento salarial de la vigencia 2021, correspondiente al 2.61%, da cuenta de un incremento del 6.37% lo cual indica que el nivel de gasto en la vigencia 2021 tuvo un leve incremento.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		10 de 21	

Recomendación No.5:

La OCIN recomienda a la SUAD adoptar las medidas de control interno necesarias para obtener como resultado disminución en las erogaciones por concepto de vacaciones.

6.4. Artículo 5 – Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

- Mantenimiento de bienes inmuebles

El informe presentado al DAPRE correspondiente al segundo semestre de 2021 refleja la siguiente información:

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2020	(+) Ahorro (-) desahorro	Observaciones realizadas por la Subdirección Administrativa
Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 67.538.746.277	\$ 28.866.091	-\$ 67.509.880.186	Es de indicar que el aplicativo no esta tomando el rubro real de \$97.275.402,52 para el año 2020, referente al año 2021 de \$ 63.250.339,44, en el cual si presenta austeridad en el gasto del 35%.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas en Portal Austeridad del Gasto del DAPRE

Si bien, en las observaciones reportadas por la SUAD se hace referencia a no estar tomando correctamente el rubro en 2020 por \$97 millones, el valor que en tal vigencia se reportó es el que tomó el Portal del DAPRE. De igual forma el valor que toma el aplicativo para la vigencia 2021 por \$67 mil millones no está conciliado ni explicado con los anexos de SIIF Nación cuyo rubro A-02-02-02-005-004 - *SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN* reporta presupuesto obligado por \$63 millones, cifra inferior en extremo al valor tomado por el aplicativo de austeridad en el gasto.

Con base en lo anterior, se evidencia una limitación en el alcance al seguimiento de austeridad en el gasto para este gasto toda vez que no se tiene certeza sobre los rubros y valores que conforman la información reportada al DAPRE.

En tal sentido, la SUAD presenta la información de la vigencia de la siguiente forma:

Descripción	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación	Variación %
Artículo 5 - Mantenimiento de bienes inmuebles	63.250.339,44	97.275.403,00	-34.025.063,56	-34,98%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas.

Para complementar el análisis, la SUAD incorpora el valor que erradamente toma el aplicativo de presidencia de la vigencia 2020 y lo compara frente al valor que realmente constituye el presupuesto obligado en 2021 y acto seguido realiza la comparación tomando como base el valor reportado como presupuesto obligado en la vigencia 2020 frente a lo que reporta SIIF Nación en el rubro A-02-02-02-005-004 – *Servicios de Construcción*, lo cual se representa de la siguiente forma:

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		11 de 21	

Reporte Portal Presidencia		Reporte SIIF			
Valor Total 2020	Valor Total 2021	Valor Total 2021	valor diferencia respecto 2020	% de incremento o ahorro	Cumplimiento
\$ 28.866.091,00	\$ 63.250.339,44	\$ 63.250.339,44	-\$ 34.384.248,44	119,1%	No hay Austeridad
\$ 97.275.402,52	\$ 63.250.339,44		\$ 34.025.063,08	-35,0%	si presenta austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas.

Con base en lo anterior la SUAD reporta ahorro del 34,98% en los presupuestos obligados en la vigencia 2021 con respecto a la vigencia 2020, lo cual con base en la evaluación realizada por la OCIN es consecuente con los soportes de SIIF Nación.

Recomendación No.6:

Al evidenciarse cifras significativamente contrarias a la realidad tomadas en el Portal de Austeridad del DAPRE, se recomienda establecer el origen de las mismas y reportar tal evento al Ministerio de Hacienda y DAPRE para que realicen los ajustes respectivos en el aplicativo.

- Adquisición de bienes muebles

El informe presentado al DAPRE correspondiente al segundo semestre de 2021 refleja la siguiente información:

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2020	(+) Ahorro (-) desahorro	Observaciones realizadas por la Subdirección Administrativa
Art. 5 - ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$ 00.000	\$ 28.866.091	\$ 28.866.091	Es de indicar que el portal de transparencia económica no está tomando el total de los gastos de funcionamiento por este rubro, pero haciendo el cruce con SIIF NACIÓN, se evidencia que si hay gastos de funcionamiento para este rubro.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas en Portal Austeridad del Gasto del DAPRE

Aunque el decreto 371 de abril 8 de 2021 hace referencia a adquisición de bienes **muebles**, el aplicativo de Austeridad en el Gasto de Presidencia de la República lo reporta como adquisición de bienes **inmuebles**.

Recomendación No.7:

Por tratarse de un rubro nuevo para control de austeridad en el gasto no considerado en la vigencia 2020 anterior, cualquier cargo en la vigencia 2021 va a reportar incumplimiento de lo ordenado en el decreto 371 de 2021. Es por esta razón que se recomienda llevar el control a partir de lo reportado en los estados financieros por trimestre en cada vigencia para sustentar debidamente la ejecución de recursos.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		12 de 21	

6.5. Artículo 6 – Prelación de encuentros virtuales

La entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el presente artículo toda vez que ha adoptado dentro de sus dinámicas de operación, la realización de reuniones virtuales para la gestión del día a día en todas las Oficinas, Subdirecciones, Unidades, Áreas y Servicios.

En el Trimestre IV de 2021 el área de Bienestar y Capacitación reportó un total de 73 capacitaciones virtuales en las que junto con las capacitaciones presenciales tuvo un total de 8026 asistentes.

Las erogaciones por viáticos y suministro de tiquetes en que ha incurrido la Entidad en el curso de la vigencia 2021 han sido necesarias y proporcionadas con base en los requerimientos previa consideración de la Dirección General contenida en los actos administrativos que los confieren.

6.6. Artículo 7 – Suministro de tiquetes

La información consolidada para cada una de las vigencias de análisis reportada al DAPRE es:

Rubro	Descripción	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación	Variación %
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	6.766.854,06	8.991.198,00	-2.224.343,94	-24,74%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas en Portal Austeridad del Gasto del DAPRE

El análisis de austeridad de la SUAD refleja la siguiente información:

Reporte Portal Presidencia		Reporte SIFF			
Valor Total 2020	Valor Total 2021	Valor Total 2021	valor diferencia respecto 2020	% de incremento o ahorro	Cumplimiento
\$ 8.991.198,43	\$ 6.766.854,06	\$ 6.766.854	\$ 2.224.344,37	-25%	Si Presenta austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas.

En el concepto de los gastos se lee: pago de la planilla de transporte urbano de mensajería. Aunque el decreto 371 de 2021 se refiere a tiquetes aéreos nacionales e internacionales, los usos presupuestales contenidos en el anexo técnico contienen el rubro de transporte de pasajeros, lo cual indica que la Entidad ha reconocido correctamente los gastos de transporte urbano en el uso presupuestal señalado y en consecuencia, ha reportado disminución de mas del 24% en los gastos del rubro entre la vigencia 2021 – 2020.

Recomendación No.8:

La OCIN recomienda a la SUAD preparar los anexos de información explicativa de austeridad en el gasto para cada trimestre cotejándolo contra el mismo trimestre de la vigencia anterior.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		13 de 21	

6.7. Artículo 8 – Reconocimiento de viáticos

El informe presentado al DAPRE correspondiente al segundo semestre de 2021 refleja la siguiente información:

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2020	(+) Ahorro (-) desahorro	Observaciones realizadas por la Subdirección Administrativa
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	\$ 982.532.772	\$ 516.809.031	-\$ 465.723.741	el rubro de viáticos no corresponde al real, de acuerdo a que se evidencia contratos de cafetería y contrato para alimentación de pacientes y residentes, por lo cual no esta tomando los rubros correspondientes de viáticos.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas en Portal Austeridad del Gasto del DAPRE

Sobre el particular, en los soportes allegados por la SUAD en la vigencia 2020, se tiene conocimiento que el HOMIL desde el año 2020 en los meses de octubre y diciembre reportó por correo electrónico al GSED así como al Ministerio de Hacienda y DAPRE, los inconvenientes que se tenían con la información extraída por el aplicativo del DAPRE sin que en la vigencia 2021 se hubiera corregido el código de los rubros asociados al artículo 8 del decreto 371 de 2021 en donde el software referido está tomando información de los contratos de cafetería, alimentación de pacientes y residentes sin que ninguno de estos conceptos corresponda al ítem de análisis de austeridad en el gasto.

Para el análisis del presente rubro, la SUAD presentó información consolidada de la vigencia 2021 la cual se comparó contra la presentada en diciembre de 2020 con el siguiente resultado:

Rubro	Descripción	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación	Variación %
A-01-01-01-001-011	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	9.431.320,00	1.666.830,00	7.764.490,00	465,82%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas.

Las erogaciones de viáticos en la vigencia 2021, se dieron en el marco de capacitaciones y actividades de diferentes dependencias de la Entidad que ameritaban la presencia de los funcionarios y que en consecuencia imposibilitaban la disminución de la erogación por tal concepto en la vigencia de análisis.

Una muestra de las resoluciones de viáticos emitidas en la vigencia 2021 refleja la siguiente información:

Fecha	Resolución	Área	Valor viáticos
22-jul-21	794	Prótesis y amputados	718.643
19-ago-21	917	Prótesis y amputados	939.700
10-sep-21	1018	Subdirección de Docencia e Investigación Científica	1.597.964
10-sep-21	1018	Servicio de Enfermería	864.024
30-sep-21	1093	Prótesis y amputados	965.649
4-nov-21	1196	Prótesis y amputados	1.001.649
Total			6.087.629
Total Portal DAPRE			9.431.320
Otras resoluciones no tomadas en la muestra analizada			3.343.691

Fuente: Resoluciones de Viáticos suministradas por la SUAD

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		14 de 21	

Tal como lo muestra el cuadro anterior, las áreas a las que se emitieron resoluciones de viáticos son misionales y se efectuaron para atender actividades propias de su función.

Recomendación No.9

Gestionar respuesta del GSED, Ministerio de Hacienda y/o DAPRE a las solicitudes de revisión y ajuste a las inconsistencias reportadas del aplicativo de Austeridad en el Gasto o volver a presentarlas toda vez que la Entidad requiere reportar debidamente la información de cada concepto de austeridad en el gasto.

6.8. Artículo 9 – Delegaciones oficiales

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reportó información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

6.9. Artículo 10 – Autorización previa al trámite de comisiones al exterior

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reportó información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

6.10. Artículo 11 – Eventos

El informe presentado al DAPRE correspondiente al segundo semestre de 2021 refleja la siguiente información:

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2020	(+) Ahorro (-) desahorro	Observaciones realizadas por la Subdirección Administrativa
Art. 11 - EVENTOS	\$ 4.399.524.347	\$ 00.000	-\$ 4.399.524.347	No se presentó inversión para este rubro, consultando el aplicativo se refleja un valor por \$ 1,935,927,664, que se desconoce que rubro está tomando.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas en Portal Austeridad del Gasto del DAPRE

El Anexo técnico indica que este rubro:

“Corresponde a los gastos relacionados con diferentes acciones relativas a organización de eventos con participación de los funcionarios de la entidad. Comprende gastos tales como: suministros, alquiler de escenarios, transportes, alimentación para recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Así mismo, la adquisición o disposición de regalos corporativos, artículos promocionales o de mercadeo destinados a funcionarios de cualquier nivel”.

El aplicativo del DAPRE toma \$4.399 millones ante lo cual la SUAD manifiesta en su informe:

“No se presentó gasto para este rubro, para el Hospital Militar Central, así mismo informo que al no tener acceso a la data para determinar los rubros que se tuvieron en cuenta por la aplicación de austeridad en el gasto, no tenemos la manera de desagregar los \$4.399.524.347”

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		15 de 21	

Aunque el aplicativo del DAPRE toma \$4.399 millones en la vigencia 2021, en las observaciones de la SUAD reportadas en el mencionado aplicativo, se indica un valor de \$1.935 millones sin que en ninguno de los casos se especifique(n) el(los) rubro(s) del(de los) que fue tomada la cifra.

Recomendación No.10:

La OCIN recomienda a la SUAD Identificar los rubros que componen los cargos reportados en el informe al DAPRE para sustentar la inexistencia de erogaciones por el concepto objeto de análisis toda vez que, en caso contrario, se estaría ante la ejecución de recursos en la vigencia que llevarían a concluir incumplimiento de lo ordenado en el decreto 371 de 2021.

6.11. Artículo 12 – Esquemas de seguridad

El informe presentado al DAPRE correspondiente al segundo semestre de 2021 refleja la siguiente información:

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2020	(+) Ahorro (-) desahorro	Observaciones realizadas por la Subdirección Administrativa
Art. 12 - ESQUEMAS DE SEGURIDAD	\$ 00.000	\$ 2.317.543.238	\$ 2.317.543.238	Se identifica que el rubro para Esquemas de Seguridad no presenta austeridad, debido al aumento anual del IPC generado para el pago de la empresa de Seguridad.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas en Portal Austeridad del Gasto del DAPRE

El aplicativo del DAPRE no toma el valor del contrato 1301/2018 con Unión Temporal BE-2018 por concepto de servicios de seguridad, suscrito con recursos autorizados para ejecución con vigencias futuras.

Con base en los recursos ejecutados por cuenta del contrato de seguridad antes mencionado, La SUAD reporta un incremento correspondiente al aumento del IPC aplicado al mencionado contrato:

Rubro	Descripción	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación	Variación %
A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2.396.232.638,75	2.317.543.238,00	78.689.400,75	3,40%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas.

Con base en la evaluación de la OCIN se observa que el monto de los valores obligados en la vigencia 2021 se mantienen toda vez que el valor del IPC en que se incrementó el contrato de servicios de seguridad 1301/2018, no reflejan variación significativa en la proporción de los valores obligados en las vigencias analizadas.

Recomendación No.11:

Dado que el anexo técnico considera que este es el segundo rubro que no implica el uso de algún rubro o uso presupuestal específico, la OCIN recomienda a la SUAD tener bajo control específico el contenido de lo clasificado bajo el rubro A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE e indagar sobre la inexistencia de cargo en el informe al DAPRE, toda vez que en este rubro se controlan no solo los gastos de seguridad sino de soporte técnico.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		16 de 21	

6.12. Artículo 13 – Vehículos oficiales

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reportó información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

6.13. Artículo 14 – Ahorro en publicidad estatal

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reportó información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

Pese a lo anterior el informe presentado al DAPRE correspondiente al segundo semestre de 2021 refleja la siguiente información:

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2020	(+) Ahorro (-) desahorro	Observaciones realizadas por la Subdirección Administrativa
Art. 14 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	\$ 3.939.000	\$ 72.290.645	\$ 68.351.645	No se presento inversión para este rubro, lo cual se genera en el aplicativo inversión de \$3.939.000, se desconoce el rubro que se esta tomando.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas en Portal Austeridad del Gasto del DAPRE

Dado que en la vigencia 2021 la SUAD argumenta no haberse efectuado erogaciones por este concepto, se podría predicar el cumplimiento de austeridad para este rubro toda vez que en la vigencia anterior sí hubo cargos.

Recomendación No.12:

La OCIN recomienda a la SUAD Identificar los rubros que componen los cargos reportados en el informe al DAPRE para sustentar la inexistencia de erogaciones por el concepto objeto de análisis a través de lo cual se podría determinar si hubo cumplimiento a lo ordenado en el decreto 371 de 2021.

6.14. Artículo 15 – Papelería y telefonía

El informe presentado al DAPRE correspondiente al segundo semestre de 2021 refleja la siguiente información:

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2020	(+) Ahorro (-) desahorro	Observaciones realizadas por la Subdirección Administrativa
Art. 15 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 1.292.562.495	\$ 2.295.003.961	\$ 1.002.441.466	El rubro de papelería presenta austeridad en el gasto con un a diferencia respecto al año 2020 de \$ 556.200.686,02, así mismo informo que se están tomando rubros que no pertenecen como ejemplo otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas.
Art. 15 - TELEFONÍA	\$ 664.888.245	\$ 593.837.752	-\$ 71.050.493	El incremento anual (IPC) para la prestación del servicio, así mismo se amplió la comunicación de los pacientes hospitalizados por la emergencia sanitaria que se vive actualmente.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas en Portal Austeridad del Gasto del DAPRE

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		17 de 21	

El valor reportado en la vigencia 2020 para este rubro por \$2.058.805.487 difiere del que actualmente está tomando el aplicativo del DAPRE ante lo cual se tiene una primera distorsión para el análisis.

De otra parte, la SUAD reporta el siguiente resultado sustentado con registros en SIIF Nación por concepto de papelería y telefonía:

Concepto /	Portal DAPRE 2021	SIIF Nación	Portal DAPRE 2020	Variación	Variación %
Papelería	1.502.604.801	1.502.604.801	2.058.805.487	556.200.686	27,02%
Telefonía	737.384.522	737.384.522	593.837.752	-143.546.770	-24,17%
Total	2.239.989.323	2.239.989.323	2.652.643.239	412.653.916	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas.

El efecto neto de los rubros evaluados presenta austeridad toda vez que el concepto de papelería representa una disminución significativa en el 2021 del 27.02% frente a la vigencia anterior con la cual se enjuga el incremento observado en el rubro de telefonía.

Recomendación No.13:

La OCIN recomienda a la SUAD Identificar los rubros que componen los cargos reportados en el informe al DAPRE para sustentar la consistencia de erogaciones por los conceptos objeto de análisis.

6.15. Artículo 16 – Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

El informe presentado al DAPRE correspondiente al segundo semestre de 2021 refleja la siguiente información:

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2020	(+) Ahorro (-) desahorro	Observaciones realizadas por la Subdirección Administrativa
Art. 16 - SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 14.322.673	\$ 3.354.560	-\$ 10.968.113	El rubro para suscripción a periódicos si presenta austeridad, de acuerdo a que el dato real para el año 2020 de \$ 33.156.560,00 referente al año 2021 de \$ 24.243.411,00 lo cual tiene un incremento de ahorro del 26,6%, el aplicativo no genera el dato

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas en Portal Austeridad del Gasto del DAPRE

El análisis de austeridad de la SUAD refleja la siguiente información:

Reporte Portal Presidencia		Reporte SIFF			
Valor Total 2020	Valor Total 2021	Valor Total 2021	valor diferencia respecto 2020	% de incremento o ahorro	Cumplimiento
\$ 3.354.560,00	\$ 24.243.411,00	\$ 24.243.411,00	-\$ 20.888.851,00	622,7%	No Presenta austeridad

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		18 de 21	

\$ 33.156.560,00	\$ 24.243.411,00		\$ 8.913.149,00	-26,9%	si presenta austeridad
------------------	------------------	--	-----------------	--------	------------------------

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas.

Con base en las erogaciones presentadas por la SUAD sustentadas con soportes de SIIF Nación, se evidencia una disminución en el gasto en la vigencia 2021 en relación con la vigencia 2020 del 26,9%

Recomendación No.14:

Identificar los cargos que deja de tomar el aplicativo del DAPRE y reportar tal novedad para procurar el ajuste del aplicativo.

6.16. Artículo 17 – Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reportó información al DAPRE bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

6.17. Artículo 18 – Condecoraciones

El informe presentado al DAPRE correspondiente al segundo semestre de 2021 refleja la siguiente información:

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2020	(+) Ahorro (-) desahorro	Observaciones realizadas por la Subdirección Administrativa
Art. 18 - CONDECORACIONES	\$ 00.000	\$ 10.312.000	\$ 10.312.000	No se presento inversión para este rubro.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas en Portal Austeridad del Gasto del DAPRE

Con base en la información reportada por la SUAD al no haberse ejecutado recursos con cargo a los rubros que componen el artículo 18, se cumple con el objetivo de austeridad en el gasto establecido en el decreto 371 de 2021.

6.18. Artículo 19 – Sostenibilidad ambiental

El informe presentado al DAPRE correspondiente al segundo semestre de 2021 refleja la siguiente información:

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2020	(+) Ahorro (-) desahorro	Observaciones realizadas por la Subdirección Administrativa
Art. 19 - CONSUMO DE AGUA	\$ 524.708.637	\$ 740.610.272	\$ 215.901.635	De acuerdo al dato real del año 2020 de \$1.425.360.596,72 referente al año 2021 de \$ 1.232.143.295,78 se presenta austeridad del 13.6%
Art. 19 - CONSUMO DE ENERGÍA	\$ 3.605.491.160	\$ 3.290.816.740	-\$ 314.674.420	El Incremento anual (IPC) para la prestación del servicio y la habilitación de la prestación del servicio aumento el consumo de los servicios para su normal funcionamiento con los protocolos de bioseguridad.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas en Portal Austeridad del Gasto del DAPRE

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		19 de 21	

La SUAD preparó el siguiente anexo explicativo de las cifras reportadas así:

Concepto /	Portal DAPRE 2021	SIIF	Portal DAPRE 2020	Variación	Variación %
Sostenibilidad ambiental - Agua	1.232.143.295	1.232.143.295	1.425.360.596	-193.217.301	-13,56%
Energía	3.605.491.160	3.605.491.160	3.392.571.110	212.920.050	6,28%

Fuente: Datos suministrados por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas.

La información relacionada en el cuadro anterior no está conciliada con el informe presentado al DAPRE, excepto por el consumo de energía de la vigencia 2021.

Igualmente, en el informe de la SUAD se allega como soporte un archivo digital en Excel correspondiente al semestre II de 2021 cuya información del último trimestre de 2021 se extrae a continuación:

CONCEPTO	VALOR INVERTIDO	DETALLE - JUSTIFICACIÓN VALOR INVERTIDO	VALOR INVERTIDO	DETALLE - JUSTIFICACIÓN VALOR INVERTIDO	VALOR INVERTIDO	DETALLE - JUSTIFICACIÓN VALOR INVERTIDO
	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Art. 18 - Sostenibilidad Ambiental	\$83.023.949,00	Para dicho periodo se realiza el reporte de la facturación del servicio de aseo, gestión de residuos químicos, biológicos, funcionamiento de la PTAR, muestreos y contenedores para cortopunzantes.	\$83.678.319,34	Para dicho periodo se realiza el reporte de la facturación del servicio de aseo, gestión de residuos químicos, biológicos, funcionamiento de la PTAR, muestreos y contenedores para cortopunzantes.	\$79.211.676,00	Para dicho periodo se realiza el reporte de la facturación del servicio de aseo, gestión de residuos químicos, biológicos, funcionamiento de la PTAR, muestreos y contenedores para cortopunzantes.
Art. 18 - Consumo de Agua	\$ 55.766.190,00	El consumo de agua reportado obedece al promedio de la facturación, valor que está por debajo del consumo real de la institución ya que los contadores no han sido cambiados por la EAAB.	\$ 54.883.980,00		El consumo obtenido de dicho bimestre a reportar no es un valor real ya que los contadores se encuentran fuera de servicio y el acueducto lo que hace es promediar con los valores históricos de la institución antes facturados.	
Art. 18 - Consumo de Energía	\$ 204.409.940,00	El consumo obtenido para el mes de Octubre se encuentra dentro de los consumo habitual, no presenta incremento ni disminución. Teniendo en cuenta que la institución cuenta	\$ 215.586.700,00	El consumo registrado para el mes de noviembre presenta un incremento a comparación con el consumo de otros meses y el consumo del mismo mes en el 2020, esto debido a los cortes que se han realizado y	\$ 189.986.120,00	El consumo del mes de Diciembre está dentro del consumo histórico reportados en el presente año. Teniendo en cuenta el regreso a la normalidad y aforos al 100% en atención a pacientes y actividades administrativas.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		20 de 21	

		actualmente con la única cuenta contrato.		por ello el iniciar los equipos generan un mayor consumo energético. Igualmente es importante tener en cuenta la variación del costo del KW/h al que se esta facturando en los meses anteriores.	
Art. 18 - Consumo de Gas	\$ 98.480.740,00	El consumo reportado para dicho mes, sigue presentando disminución. Este bajo consumo se debe a los mantenimientos correctivos que se han presentado en las calderas.	\$ 110.461.880,00	El consumo de gas para el mes de noviembre presenta un aumento debido al ajuste que estan presentado las calderas luego de los mantenimientos y correcciones hechos para su funcionamiento.	No se ha allegado la factura a la fecha

Fuente: Datos suministrados por la Subdirección Administrativa

Una aproximación para el análisis de los rubros a partir de las bases de datos de SIIF Nación en la vigencia 2021 permite observar el siguiente resultado.

Rubro	Descripción	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación	Variación %
A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.043.976.823,00	1.425.360.596,00	-381.383.773,00	-26,76%
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	2.378.258.890,00	3.392.571.110,00	-1.014.312.220,00	-29,90%

Fuente: Análisis OCIN con base en datos SIIF Nación 2021 – Información 2020 suministrada por SUAD

Aunque del anterior análisis se obtiene como resultado disminución en los presupuestos obligados en la vigencia 2021, se requiere de la conciliación de las bases de datos que quedan reportadas al DAPRE.

Recomendación No.15:

La OCIN recomienda a la SUAD presentar los cuadros de control de servicios públicos conciliados con el informe al DAPRE y con las bases de datos de SIIF Nación.

De otra parte, la SUAD presentó como conclusión del análisis el siguiente texto:

“Varios rubros presentaron austeridad en el gasto, algunos presentaron incremento debido al volumen de pacientes por la emergencia sanitaria durante el III trimestre y IV trimestres, sin embargo, se han implementado sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores, fomentar una cultura de ahorro de

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		21 de 21	

agua y energía, a través de programas pedagógicos, implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología, así mismo gestionar la salida a vacaciones del personal para no tener periodos pendientes del disfrute y optimización del recurso humano.”

Recomendación No.16:

La OCIN recomienda que cada uno de los proyectos de austeridad debe tener un propósito el cual debe permitir su medición a través de un indicador o los elementos con los que se permita identificar el cumplimiento en la disminución y racionalización del gasto de tal forma que acciones por ejemplo, de reciclaje, de implementación de ahorradores de acueducto y energía puedan ser presentadas con su respectiva medición y efecto en los temas de austeridad en el gasto.

7. CONCLUSIONES

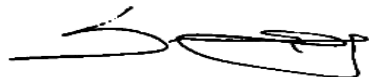
- Como resultado de la evaluación la OCIN evidenció debilidades en el Sistema de Control Interno de la Entidad que pueden impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales y generar riesgos en la gestión de la Subdirección Administrativa.
- Con base en la información suministrada por la SUAD, la Entidad dio cumplimiento a la obligación de reportar el informe del segundo semestre de 2021 al DAPRE.
- Con base en los soportes allegados para revisión, la entidad dio cumplimiento al decreto 371 de 2021 así: **Artículo 2** - Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal, **Artículo 4** – Horas extras, **Artículo 6** – Prelación de encuentros virtuales, **Artículo 7** – Suministro de tiquetes, **Artículo 14** – Ahorro en publicidad estatal, **Artículo 15** – Papelería **Artículo 16** - Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos **Artículo 18** – Condecoraciones y **Artículo 19** – Sostenibilidad ambiental.
- La limitación en el alcance expresada sobre el numeral **6.4. artículo 5** - Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles, no permite concluir si la Entidad dio cumplimiento o no a lo ordenado en el Decreto 371 de 2021 en lo que se refiere a tal artículo.

8. RECOMENDACIONES

- Preparar mes a mes la información de austeridad en el gasto y reportarla a la OCIN trimestralmente.
- Dar aplicación a las recomendaciones efectuadas en el cuerpo del presente informe, así como a las efectuadas en informes de seguimiento sobre el tema en el curso de las dos últimas vigencias.

Dado en Bogotá D.C. a los 29-04-2022

Elaboró:



GERMAN HERNANDEZ BENAVIDES
Auditor OPS